



VISTO, el Recurso Jerárquico del M.A. Osvaldo Mendonca contra la Resolución s/n del Departamento de Ciencias Naturales, respecto a la solicitud de contratación en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

Que el M.A. Osvaldo Mendoca solicita su contratación como Profesor Titular con Dedicación Simple a partir de su renuncia al cargo efectivo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, ello con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Que las atribuciones y obligaciones del Director de Departamento y Consejo Departamental están establecidas por Resolución de Consejo Directivo Nro. 144/10.

Que el Departamento de Ciencias Naturales dispone no hacer lugar a su solicitud manifestando que el desarrollo de las actividades académicas se encuentra garantizado, según consta en fojas 3 y 4 del Expediente Nro. 128143.

Que se cuenta con el dictamen Nro. 8342 de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el que expresa *"En ese sentido y desde el punto de vista jurídico se hace saber que al Prof. Mendonca, no le asiste razón en su pretensión, entendida esta como que la Universidad tiene la obligación de contratarlo, toda vez que según surge de la nota de fs. 2, él mismo presentó su renuncia al cargo efectivo y esta fue aceptada por el Consejo Superior."*

Que el tema en cuestión fue tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, la cual realizó una consulta a la Secretaría Académica de la Facultad, constatándose la información vertida en el tercer considerando de la presente.

Que además el Departamento ingresó al Consejo Directivo la propuesta de llamados a Concursos para cubrir cargos efectivos en la Orientación Docente Antropología Biológica.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



I.

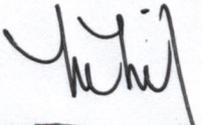
ARTICULO 1ro.- Rechazar el Recurso interpuesto por el M.A. Osvaldo José MENDONCA (D.N.I.Nro.7.702.330) contra la Resolución s/n del Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

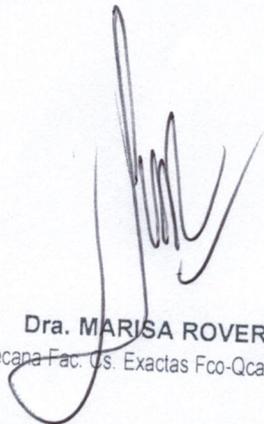
ARTÍCULO 2do.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a los efectos de su resolución.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN NRO.: **158**


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.